



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024

Página 1 de 9

CIRCULAR SAF 03/08/2024

POLÍTICAS Y FECHAS LÍMITE PARA EL CIERRE CONTABLE-PRESUPUESTAL EJERCICIO 2024

A los CC. Titulares de Entidades Académicas y Dependencias, Administradores y personal habilitado para realizar sus funciones, Coordinadores de Posgrado, Responsables de Proyectos y, en general, Ejecutores del Gasto en la Universidad Veracruzana.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 44, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, y; 188 y 189 fracciones III y IX, del Estatuto General de la misma; para dar cumplimiento oportuno a las obligaciones derivadas del marco normativo al que está sujeta esta institución de educación superior en materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Transparencia y Acceso a la Información, así como, a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normatividad universitaria aplicable; con el objetivo de programar con la debida previsión el cierre contable-presupuestal del **ejercicio 2024**, se comunican las **políticas generales** y la **calendarización de fechas límite** para efectuar diversos trámites ante las dependencias administrativas competentes.

El ámbito personal de aplicación de esta circular corresponde a las autoridades, funcionarios y, en general, quienes tengan bajo su responsabilidad, dispongan, recauden, resguarden, registren y ejerzan recursos de la institución; esto es, los ejecutores del gasto, en términos de lo dispuesto por el artículo 335.1 del aludido Estatuto General.

1. DIRECCIÓN DE EGRESOS:

| Trámite/Concepto | Fecha límite 2024 |
|---|-------------------|
| a) Solicitudes de vales de gastos, viáticos a empleados y a terceros cuya fecha de comprobación no podrá exceder del 31 de diciembre 2024 y que no correspondan a eventos en periodo vacacional. | 21 de noviembre |
| b) Pagos directos a proveedores, contratistas, reposiciones de gastos, reposiciones de viáticos, trámites relacionados con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT), Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEYCIDET) y demás fondos externos. | 22 de noviembre |



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024

Página 2 de 9

| Trámite/Concepto | Fecha límite 2024 |
|--|-------------------|
| c) Pagos a prestadores de servicios básicos con vencimiento en periodo vacacional, como agua, luz, teléfono e internet. | 29 de noviembre |
| d) Comprobaciones de las solicitudes indicadas en el inciso a), así como aquellas con fechas de vencimiento a las anteriores. | 2 de diciembre |
| e) Reposición de Fondo Rotatorio. | 11 de diciembre |
| f) Solicitudes de Devolución de Deudor (antes reintegros en efectivo), incluyendo pagos en exceso. | 16 de diciembre |
| g) Trámites de Órdenes de Pago por concepto de retenciones de nómina cuyo pago tenga vencimiento del mes de diciembre 2024, entre otros: <ul style="list-style-type: none">• Cuotas sindicales.• Retenciones para terceros, como Seguros, PROCASA, Fundación, Dirección Editorial, GB Plus, etc.• Aportaciones al Fondo de Ahorro para el Retiro (FAR) IMSS e IPE. | 16 de diciembre |
| h) Pagos por servicios entre entidades académicas y dependencias, así como condonaciones tramitadas por el Departamento de Prestaciones. | 13 de diciembre |

- 1.1. Los trámites de pago que requieren contar con contrato debidamente formalizado por la Oficina del Abogado General que se adjunta digitalizado en la operación, deberán prever como fecha límite para el envío a la Dirección de Egresos el 22 de noviembre de 2024; para lo que deberán atender los plazos que establezca la Oficina del Abogado General para la recepción de trámites.
- 1.2. Los periodos de inicio y término de los trámites de vales de gastos, viáticos a empleados y a terceros no podrán exceder de la fecha de término 31 de diciembre 2024.
- 1.3. **Verificar el estatus de los trámites enviados a la Dirección de Egresos** ya que, en caso de ser reabiertos o cancelados por inconsistencias, deberán corregirse y enviarse nuevamente ante la Dirección de Egresos dentro de **los dos días hábiles siguientes a dicha acción**.
- 1.4. Las entidades académicas o dependencias que, por la naturaleza de sus funciones o necesidades de servicio, requieran contar con recursos durante el periodo comprendido del 19 al 31 de diciembre de 2024, podrán tramitar **vales o viáticos** en la fecha establecida en el inciso **a)** de la tabla anterior, por excepción y bajo las siguientes reglas:
 - a) Debe ser previamente justificado por la entidad o dependencia;
 - b) La entidad o dependencia no debe tener pendiente ninguna comprobación.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024

Página 3 de 9

- c) La entidad o dependencia se obligará a que la comprobación y/o devolución de deudor (antes reintegros en efectivo) del recurso recibido, se realice en una sola exhibición a través del sistema, el día 6 de enero de 2025;
 - d) Los documentos justificativos y comprobatorios deberán corresponder únicamente a pagos realizados entre el 19 y 31 de diciembre de 2024; y
 - e) No habrá posibilidad de reabrir folios.
- 1.5. En el caso de los servicios básicos como agua, luz, teléfono e internet, las estimaciones calculadas de los consumos deberán cargarse como “Otros Comprobantes”; es responsabilidad del ejecutor del gasto la conservación del recibo correspondiente y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) como parte de la documentación comprobatoria.
- 1.6. En caso de incumplimiento en la devolución de deudor (antes reintegro en efectivo) o comprobación de saldos en los tiempos señalados, éstos serán transferidos a la cuenta “Adeudos UV” y corresponderá al responsable de la comprobación el carácter de deudor con la institución, por lo que deberá realizar el reintegro de manera particular, antes del 13 de enero de 2025, mediante el trámite ante la Dirección de Egresos por reintegro en efectivo o por descuento vía nómina en una sola exhibición a solicitud expresa del deudor dirigida a la Universidad Veracruzana y tramitada a través del administrador de la entidad académica o dependencia; cabe señalar que no se recibirán trámites de reposición de fondos rotatorios, vales de gastos o de viáticos correspondientes al 2025, de aquellas entidades académicas o dependencias con “Adeudos UV”.
- 1.7. Las reposiciones de fondos rotatorios serán tramitadas de acuerdo a la fecha consignada en el inciso e) de la tabla del numeral 1 anterior, a fin de que al cierre del ejercicio las entidades académicas y dependencias tengan íntegro dicho fondo, el que estará sujeto a los arqueos que determine la Contraloría General.
- 1.8. Los cheques emitidos correspondientes a cuentas bancarias de Fondos con principio de anualidad 2024, como Subsidio Federal Ordinario (SFO), SFO-Complementario y Extraordinario, Subsidio Estatal Ordinario (SEO), PRODEP, entre otros, que no sean cobrados por sus beneficiarios a más tardar en fecha 7 de marzo de 2025, serán cancelados de manera definitiva, sin posibilidad de reposición, toda vez que los recursos (no pagados) deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera. El administrador deberá dar a conocer al personal adscrito a su dependencia este numeral y evitar la cancelación definitiva de cheques.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024
Página 4 de 9

- 1.9. Todo trámite reabierto no corregido en los plazos establecidos o que sea inconsistente, se cancelará de manera definitiva a más tardar el 6 de enero de 2025.

2. DIRECCIÓN DE INGRESOS:

| Trámite/Concepto | Fecha límite 2024 |
|---|--------------------|
| a) Último día de cobro en las Cajas incorporadas al Subsistema de Planeación de Recursos Financieros y Materiales (SPRFM). | 15 de diciembre |
| b) Depósito y reporte de ingresos recaudados por cobros realizados en las cajas el día 18 de diciembre, en el turno matutino. | 18 de diciembre |
| Depósito de ingresos generados en las cajas el día 18 de diciembre, en horario vespertino. | 19 de diciembre |
| c) Presentación del arqueo de recibos oficiales de ingresos al mes de diciembre, con las observaciones que se consideren pertinentes, a los correos electrónicos: alanda@uv.mx y gucastillo@uv.mx . | 8 de enero de 2025 |
| d) Reporte de ingresos de las entidades académicas y dependencias que laboren en el periodo vacacional de diciembre, previa notificación a la Dirección de Ingresos. | 6 de enero de 2025 |
| e) Reporte de ingresos provenientes de convenios institucionales y eventos autofinanciables, depositados en el periodo vacacional. | 6 de enero de 2025 |
| f) Solicitudes de los CFDI por ingresos recibidos a más tardar el 17 de diciembre. | 18 de diciembre |
| g) Solicitudes de los CFDI por ingresos recibidos en el periodo del 18 al 31 de diciembre. | 6 de enero de 2025 |
| h) La solicitud de devolución de recursos por pagos erróneos o no procedentes. | 6 de diciembre |
| i) La solicitud de devolución de recursos por pagos erróneos o no procedentes depositados de manera posterior al 6 de diciembre y hasta el 31 de diciembre 2024. | 8 de enero de 2025 |

3. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

- 3.1. Los cheques de nómina cancelados deberán ser reportados conforme a lo siguiente:

- a) Los cheques cancelados **con motivo de cancelación definitiva**, deberán enviarse a más tardar en fecha 13 de diciembre de 2024, de forma escaneada y acompañada del formato "Relación de pagos cancelados en nóminas por dependencia" en formato .DOC (Word),

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Sergio Gabriel', 'Pérez', and 'Andrés']



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024
Página 5 de 9

disponible en: https://uvmx-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/guadvazquez_uv_mx/Eb1x_vpS8IVKI0GtlkLtdHEBbUIKdTfu6WgYiJl6BGh0Kg?e=UAQAeg, a los correos electrónicos canchequessueldos@uv.mx con copia a blancmartinez@uv.mx; conforme al siguiente calendario de pago:

| Quincena | Día de Pago diciembre 2024 | Cancelación a más tardar |
|--|----------------------------|----------------------------------|
| 1ª de diciembre | 10 | 13 de diciembre a las 20:00 hrs. |
| 2ª de diciembre | 11 | |
| Aguinaldo Administrativo, Técnico y Manual | 10 | |
| Aguinaldo Mandos, Medios y Superiores, Académico, Confianza y Eventual | 10 | |

Será responsabilidad de los administradores y/o pagadores la cancelación de todos los cheques emitidos por concepto de nómina, que no hayan sido entregados a los beneficiarios en las fechas establecidas en el calendario autorizado para los días de pago, de conformidad con la política 15, del apartado I. Disposiciones Generales de los Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto 2024.

- b) En el caso de los cheques no entregados oportunamente por el administrador debido a situaciones particulares de los trabajadores al 31 de diciembre de 2024, se mantendrán en resguardo hasta por un mes para entrega al trabajador/beneficiario, por lo que posterior a dicho periodo serán cancelados utilizando la clave "033 Cancelación Administrativa" y su tratamiento se considerará como cancelación definitiva, por lo que no se podrá emitir su reposición. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

3.2. La Coordinación de Administración de Recursos para la Investigación (CARI) enviará las conciliaciones bancarias digitales de proyectos a nombre del CONACYT o CONAHCYT, COVEICYDET o de proyectos Extranjeros, cuyas cuentas bancarias y/o contables sigan activas en el SPRFM, deberán enviarse a los correos autorizados de la Dirección de Contabilidad para su validación de acuerdo a lo siguiente:

- a) Conciliaciones previas del mes de diciembre de 2024, a más tardar el 10 de enero de 2025; y
- b) Conciliaciones definitivas del mes de diciembre, a más tardar a los 15 días hábiles después del cierre definitivo del mes de diciembre de 2024, el cual será notificado por la Dirección de Contabilidad.

Sergio Gabriel



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024
Página 6 de 9

Las conciliaciones bancarias con firmas autógrafas, deberán resguardarse por los responsables del proyecto, con la finalidad de atender a entes de fiscalización que requieran la información.

Por lo anterior, la CARI, deberá dar puntual seguimiento a este punto en coordinación con los responsables de Proyectos.

Nota: Será responsabilidad de los Responsables Técnicos y Administrativos de los proyectos, la consistencia y registros que emanan de estos tipos de recurso, por lo que en caso de observaciones por parte de entes de fiscalización deberán atender lo correspondiente.

4. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:

| Trámite/Concepto | Fecha límite de recepción |
|---|---------------------------|
| a) Notificar el importe a reintegrar de programas con recursos federales extraordinarios, con principio de anualidad. | 6 de enero de 2025 |
| b) Notificación del importe de reintegro, validado. | 9 de enero de 2025 |

4.1. Los responsables institucionales de programas con recursos federales extraordinarios, con principio de anualidad y vencimiento al 31 de diciembre de 2024 (como FAM, PRODEP, PROFEST FILU, entre otros), deberán notificar a más tardar en fecha 6 de enero de 2025, el importe a reintegrar, tanto de capital como de productos financieros, no comprometidos o devengados al cierre de 2024, ante las Direcciones de Presupuestos y Contabilidad, para la validación presupuestal y contable que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Convenios correspondientes.

4.2. Posterior al punto anterior, los responsables de programas con recursos federales deberán notificar ante la Dirección de Contabilidad el importe del reintegro previamente validado, para gestionar ante la TESOFE o en su caso, SEFIPLAN, la línea de captura por concepto de recursos no comprometidos o devengados de fondos.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

5.1. Para el pago de servicios personales, las solicitudes de contratación de personal académico, de confianza y eventual se deberán enviar a través del Subsistema de Recursos Humanos a más tardar el 21 de noviembre de 2024.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024

Página 7 de 9

5.2. Los movimientos de personal académico y confianza (suplencias, interinatos u otros) gestionados a través del Subsistema de Recursos Humanos, **posterior al 21 de noviembre y hasta el 18 de diciembre** de 2024, se tramitarán para su incorporación en el proceso de nómina inmediato siguiente.

6. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

| Trámite/Concepto | Fecha límite de recepción 2024 |
|--|--------------------------------|
| a) Recepción de requisiciones para contratos abiertos, recurso estatal y propio. | 15 de octubre |
| b) Recepción de requisiciones CONAHCYT, COVEICYDET y PRODEP. | 7 de noviembre |
| c) Recepción de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI Y XML) derivados de pedidos de compra u órdenes de servicio. | 15 de noviembre |
| d) Cargar en sistema por parte de los usuarios de dicho CFDI debidamente recepcionado con firma, sello legible, nombre completo y fecha de quien recibe. | 15 de noviembre |
| e) Pagos Directos a Proveedores o reposiciones por compra de equipo y trámites CONAHCYT, COVEICYDET y PRODEP. | 15 de noviembre |

6.1. En caso de observaciones en la recepción de requisiciones con recursos federales, estatales y propios, deberán atenderse en un lapso no mayor a 1 día hábil a la recepción de observaciones, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación que corresponda en tiempo y forma, de lo contrario se cancelarán.

6.2. Los pagos directos a proveedores, derivados de cuentas mancomunadas de las entidades académicas de trámites CONAHCYT y COVEICYDET, será responsabilidad de cada entidad académica.

6.3. Las entidades y dependencias deben observar "Los lineamientos específicos para el ejercicio del gasto 2024".

7. DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

| Trámite/Concepto | Fecha límite de recepción 2024 |
|---|--------------------------------|
| a) Solicitud de alta de bienes muebles por donación, restitución de bienes en especie, obra plástica producida y nacencias de activos biológicos. | 13 de diciembre |

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024
Página 8 de 9

| Trámite/Concepto | Fecha límite de recepción 2024 |
|---|--------------------------------|
| b) Solicitud de baja de bienes muebles por restitución en efectivo, en especie o por pérdida de utilidad. | 13 de diciembre |

7.1. A fin de permitir la conciliación del inventario físico con el registro contable del patrimonio de los bienes, el resultado del Levantamiento Físico del Inventario (LFI) **incluyendo intangibles, activos biológicos y obra plástica**, deberá entregarse del 16 al 29 de octubre de 2024, de acuerdo a la fecha y hora establecida en el calendario de recepción publicado en los portales de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para la región Xalapa, y de las Vicerrectorías para las regiones.

7.2. Para el caso de recursos documentales, el periodo del LFI será del 23 de septiembre al 29 de noviembre del 2024, para todas las bibliotecas de entidades académicas y dependencias, atendiendo la circular que emita la Dirección General de Bibliotecas para el efecto.

8. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES:

| Concepto | Fecha límite de recepción 2024 |
|---|--------------------------------|
| a) Solicitud de renta de vehículos, traslado de personas, servicios de fumigación, limpieza de exteriores y jardinería poda y chapeo menor. | 15 de noviembre |
| b) Solicitud de mantenimiento de vehículos oficiales y/o verificaciones vehiculares. | 15 de noviembre |
| c) Solicitud de ampliación de saldos de combustible para vehículos oficiales en modalidad de tarjeta electrónica, garrafones de agua 20 lts., y vigilancia externa. | 15 de noviembre |

8.1. Toda solicitud de servicio debe contar con previa verificación de disponibilidad presupuestal y financiera.

9. SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD (SAISUV):

Para estar en condiciones de realizar los pagos de ayudas médicas (rebolsos) para personal de Confianza, Académico, Mandos Medios y Superiores:

| Concepto | Fecha límite 2024 |
|---|-------------------|
| a) Recepción de solicitudes de reintegro de Ayudas Médicas de trabajadores. | 29 de noviembre |

9.1. Posterior a esa fecha, **no se recibirá solicitud de ayuda médica hasta el lunes 6 de enero de 2025.**



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR SAF 03 / 08 / 2024

Página 9 de 9

CRITERIOS GENERALES:

- I. Las fechas establecidas en las presentes políticas son improrrogables, para que la institución cumpla en tiempo y forma con el marco legal indicado en el proemio de esta Circular.
- II. Las Secretarías de Administración y Finanzas Regionales podrán indicar fechas límite a las entidades y dependencias de su región, las que, en su caso, deberán tener un término anticipado al determinado en la presente circular.
- III. Las situaciones no previstas por la presente circular serán resueltas por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de sus dependencias, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

ATENTAMENTE

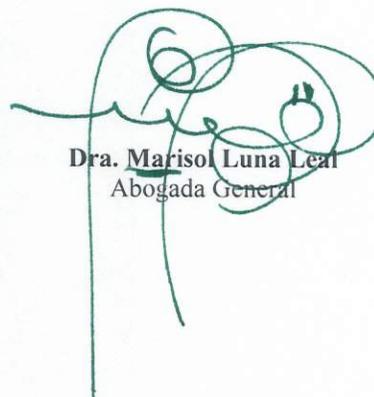
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Enríquez, Ver., a 19 de agosto de 2024


Dr. Juan Ortíz Escamilla
Secretario Académico


Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas


Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional


Dra. Marisol Luna Leal
Abogada General













